
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO**

C. MARIA DE LOS ANGELES LERMA RAMIREZ.

En los autos del juicio de amparo número 262/2012-3, promovido por EDUARDO JOSE GARZA LOPEZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el cuatro de abril del año en curso, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarle a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "Del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, como autoridad ordenadora, reclamo la orden de aprehensión dictada en mi contra, por los delitos de falsificación y uso de documentos públicos y privados, previstos en el artículo 250 fracción I y 252 fracciones II y VII del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.- De las autoridades señaladas como ejecutoras, reclamo la ejecución de la orden de aprehensión mencionada en el punto 1 anterior de este apartado V.", haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contado a partir de la última aplicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este tribunal. Señalándose las TRECE HORAS DEL SIETE DE JUNIO DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.- Fíjese en los estrados de este juzgado, copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 4 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. José Luis Vargas Martínez

Rúbrica.

(R.- 365729)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
Poza Rica de Hidalgo, Ver.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 828/2012, promovido por ANICETO GOMEZ LUNA, contra actos que reclama del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en Papantla de Olarte, Veracruz, radicado en este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y como acto reclamado: "La orden de aprehensión y/o reaprehensión." Le reviste el carácter de tercero perjudicada a HILARY GOMEZ PEREZ, por conducto de su madre Yanin Pérez Pérez. Toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlas por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, como lo es el "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, señalar domicilio en esta ciudad, apercibida que para el caso de no comparecer, se harán las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se les hace saber que se han señalado las nueve horas con diez minutos del catorce de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 21 de marzo de 2013.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

Lic. José Alberto Blanco Palmeros

Rúbrica.

(R.- 365787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados ARNULFO BALDERAS RODRIGUEZ y CONSTRUCCIONES COCO ROJO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo 3184/2012, promovido por JOSE GUADALUPE CAZAREZ RODRIGUEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, consistente en la omisión de la autoridad responsable de acordar su promoción de diecisiete de septiembre de dos mil doce, así como la omisión de dar trámite al juicio laboral 4630/2009, señalados como terceros perjudicados, y al desconocerse sus domicilios el veintiséis de marzo de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 10 de abril de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 366284)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

Tercero Perjudicado

José Alejandro Morales Urueta.

En los autos del juicio de amparo 894/2012-IX, promovido por Tomás Armando Morales Urueta, contra acto del Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por el acto consistente en:

-La falta de emplazamiento en el expediente 1256/2007, del índice del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en México, Distrito Federal-

Requírase al tercero perjudicado para que se apersona al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, así como señale domicilio para recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, que se fija en este Juzgado.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México

Lic. Oscar Durán Valdés

Rúbrica.

(R.- 366136)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

"Williams Conrad Pope III"

En los autos del juicio de amparo 1892/2012-2, promovido por Juan José Guadalupe Santos Martínez, contra actos del Juez Mixto de lo Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Villaldama, Nuevo León, y otras autoridades y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el ocho de abril de dos mil trece, se ordenó emplazarlo a juicio por EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete

días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado: "...del juez en comento la orden de desalojo del inmueble del que dice tener la posesión, descrito en la escritura pública 1268, pasada ante la fe del Notario Público 149, con ejercicio en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y la ejecución de dicha orden, que atribuye a las autoridades ejecutoras, así como las consecuencias directas e indirectas mediatas e inmediatas que de hecho y por derecho se deriven de los mismos." haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, que se señaló las nueve horas con diez minutos del tres de junio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Monterrey, N.L., a 11 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Amparo Alanís Ríos

Rúbrica.

(R.- 366125)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

EDGAR GARCIA GUILLERMO

DONDE SE ENCUENTRE

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 70/2013-II-A, PROMOVIDO POR OSCAR URIEL CORDOVA MAXIMO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO, QUE HIZO CONSISTIR EN EL AUTO DE FORMAL PRISION DE SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 123/2012, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO DE ROBO EN AGRAVIO DE SERVICIO TLAXIACA S.A. DE C.V. SUCURSAL TORNACUXTLA, CLARA GABINA VEGA VALLE Y CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. ASI COMO EL DIVERSO DE ASALTO EQUIPARADO AGRAVADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE AGUSTIN AZPEITIA DIAZ, JUAN ORTIZ ORTIZ, JULIETA PEREZ MONZALVO Y EDGAR GARCIA GUILLERMO, DENTRO DEL CUAL FUE SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO ESTE ULTIMO Y EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZARLE POR MEDIO DE EDICTOS POR IGNORARSE SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A DICHO ORDENAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE APERSONE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTE JUZGADO FEDERAL. SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBARA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA MESA DOS DE LA SECCION DE AMPARO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, ADEMAS, SE ORDENA FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

Pachuca, Hgo., a 9 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Francisco Alberto García Ramírez

Rúbrica.

(R.- 366015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

Edgar Efrén Martínez Velázquez.

Ante el Juez Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, José Luis Cruz Álvarez, se tramita el juicio de amparo 177/2012-III, promovido por Lucía Gabriela Revuelta Vives, contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad, consistente en la resolución de ocho de diciembre de dos mil once, dictada en el toca 99/2011, del índice de la citada autoridad, en el que se ordena emplazar por edictos al tercero perjudicado Edgar Efrén Martínez Velázquez, a fin de que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación se apersona a dicho juicio con el carácter de tercero perjudicado si a su derecho conviniere, mismos que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república; quedando en la secretaría del juzgado a su disposición, copia de la demanda promovida por la mencionada quejosa, con el apercibimiento que de no comparecer en el término indicado, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 30, fracciones II y III de la Ley de Amparo. Se le emplaza en esta forma por ignorar su domicilio.

San Luis Potosí, S.L.P., a 1 de marzo de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de
Distrito en el Estado de San Luis Potosí
Lic. César Serna Díaz de León
Rúbrica.

(R.- 366128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados DEBORA REYES AGUILAR y JOAQUIN ARTURO SAENZ SOMOZA GARCILAZO.

En el juicio de amparo 312/2013, promovido por GABRIELA HERNANDEZ RODRIGUEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la audiencia de veintinueve de enero del año en curso, dictado en el juicio laboral 403/2012, señalados como terceros perjudicados en proveído once de febrero de dos mil trece, y al desconocerse su domicilio el veintidós de marzo de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 4 de abril de 2013.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 365994)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA PERJUDICADA: ALEJANDRA SANCHEZ PARDO.

... En los autos del juicio de amparo número 174/2013-IV, promovido por ARTURO FERNANDEZ REYES, contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otras autoridades, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada ALEJANDRA SANCHEZ PARDO, se ha ordenado en el proveído de tres de abril de dos mil trece, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto

por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, la copia simple de la demanda, auto admisorio; asimismo, se le hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos respectivos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y como está ordenado en el proveído de cuatro de abril del presente año, se señalaron las once horas con treinta minutos del veintinueve de abril de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Luis Zárate Solís

Rúbrica.

(R.- 366135)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

EDICTO

NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos de la causa penal 25/2007 y sus acumuladas 40/2007 y 35/2008-VIII, se instruye contra Tomoyi Marx Yu y otros, por los delitos de delincuencia organizada y otros, el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, el ocho de abril de dos mil trece, se dictó acuerdo en el que programaron las siguientes diligencias: **1.** Ampliación de declaración de Crescencio Pérez Jiménez, para lo cual se señalan las once horas del once de junio de dos mil trece; **2.** Ampliación de declaración de Laura María de Rocío Degadillo Nery; para cuyo efecto se fijan las once horas del dieciocho de junio de dos mil trece; **3.** Ampliación de declaración de Rafael Román Zárate Nájera, para su verificativo se señalan las once horas del veinticinco de junio de dos mil trece; **4.** Ampliación de declaración de Israel Jesús González Hernández y Sonia Galicia Villar, para cuyo desahogo se programan las once horas del dos de julio de dos mil trece; **5.** Ampliación de declaración de Héctor Serjaín Martínez Alvarado, para lo cual se programan las once horas del nueve de julio de dos mil trece; **6.** Ampliación de declaración de Crescencio Pérez Jiménez, para lo cual se señalan las once horas con quince minutos del veintitrés de julio de dos mil trece; **7.** Ampliación de declaración de Víctor Manuel Monraz Ponce, para cuyo efecto se fijan las once horas del treinta de julio de dos mil trece; **8.** Ampliación de declaración de Miguel Gerardo Lombero González, para cuyo efecto se programan las once horas del seis de agosto de dos mil trece; **9.** Testimonial a cargo de Humberto Mirón Canchola, Flavio Andrade Pizano, José Chávez Flores, Luis Arturo Hernández Zepeda y Jesús Abel Félix Hernández, para lo cual se señalan las once horas del trece de agosto de dos mil trece; **10.** Ampliación de declaración de Gilberto Almazán Elizondo, para su verificativo se fijan las once horas del veinte de agosto de dos mil trece; **11.** Ampliación de declaración de Ricardo Cabrera Salceda, para lo cual se programan las once horas del tres de septiembre de dos mil trece; **12.** Ampliación de declaración de Jaime Javier Sánchez Gómez, para su desahogo se programan las once horas del diez de septiembre de dos mil trece; **13.** Ampliación de declaración de José Luis Calderón Martínez, para cuyo efecto se señalan las once horas del diecisiete de septiembre de dos mil trece; **14.** Ampliación de declaración de Carlos Parera González, para su verificativo se fijan las once horas del veinticuatro de septiembre de dos mil trece; y, **15.** Ampliación de declaración de María del Carmen Morales Avila, para lo cual se señalan las once horas del uno de octubre de dos mil trece; mismos que deberán comparecer con identificación oficial vigente en las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social, Número Uno, "Altiplano", ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México, en las fechas y horas indicadas.

Atentamente.

Toluca, Edo. de Méx., a 8 de abril de 2013.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito

en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Juan Gabriel Jaimes Jaimes

Rúbrica.

(R.- 366397)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
Primera Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente 233/11, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RAUL ZARATE MACHUCA, contra CARICATURA POLITICA S.A. DE C.V., el Juez de los autos señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado Consistente en: Inmueble localizado en Calle de Pablo Sidar número quinientos diez, Colonia Universidad, Toluca, México, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Toluca, México, bajo la partida número 866.66.51 del volumen 340 a fojas 88, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiuno de junio de 1993 a nombre de DANIEL EUCARIO BENITEZ BRINGAS, anunciándose su venta por DOS VECES, de cinco en cinco días, por medio de edictos que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2'809,731 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme lo establece el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. DOY FE.

Secretario
Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 366140)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
NIÑOS HEROES 132, TORRE NORTE, 6o. PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION
CUAUHTEMOC, C.P. 06020, DISTRITO FEDERAL.
C. MARIA ELENA CHAVEZ ALFARO.

En los autos del CUADERNO DE AMPARO DIRECTO promovido por MARIO TORRES LOPEZ, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintitrés de marzo de dos mil once, la que declaro procedente la tercera excluyente de dominio planteada por Usted, respecto de la casa habitación y el terreno ubicado en la Calle de Sendero del Halago identificado como lote número 45 cuarenta y cinco, de la Manzana XIX (diecinueve), Sección 4 cuatro de la Fase B del Fraccionamiento Milenio III (tres romano), del Municipio del Márquez Querétaro, Qro; amparo derivado del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, incoado por el mismo quejoso, en contra de JOSE ANTONIO CAMACHO ROGEL, expediente 824/2009, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, Licenciado José Guadalupe Mejía Galán, con fecha catorce de febrero de dos mil trece, ordenó emplazarla por este conducto, en su calidad de tercera perjudicada, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado, a recibir las copias de traslado correspondientes a su emplazamiento, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría "B" las apuntadas copias.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL.

México, D.F., a 22 de febrero de 2013.
La C. Secretaría de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley
Lic. Irma Flores Adaya
Rúbrica.

(R.- 366157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Penal
EDICTO

En la causa penal número 127/2001-III, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, instruido contra Santa Magdalena Uribe Orozco, por el delito de robo genérico, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos, a efecto de lograr la presentación del testigo Esteban Uribe Chavez, a quien se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, Primera Etapa, Edificio "B", 2º. Piso, del Poder Judicial de la Federación, código postal 42084, en Pachuca, Hidalgo, a las once horas del veintiuno de mayo de dos mil trece, a efecto de que rinda la ampliación de su declaración y se lleven a cabo los careos constitucionales entre él y la referida procesada, por lo cual se requiere al testigo señalado para que a la audiencia citada se presente puntual y debidamente identificado con documento oficial como cédula profesional, pasaporte, cartilla militar, credencial para votar con fotografía y/o licencia de manejo. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de la citación.

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Ma. Magdalena Castrejón Huico
Rúbrica.

(R.- 366010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 143/2011, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a quien tenga interés jurídico sobre el bien mueble afecto, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuentan con el plazo de tres meses, para que se presenten ante este Juzgado, a acreditar la legítima propiedad de una embarcación (lancha) tipo "buggy", color blanco con azul; una red de arrastre, tipo chango, en material de nylon, color blanco, con dos rectángulos de herrería a un acostado, el cual se encuentra oxidado; dos chinchorros de aproximadamente doscientos veinte metros de longitud cada uno, de material "nylon"; y un motor marino para lancha rápida, marca Honda, de cuatros tiempos, de 90 H.P (caballos de fuerza), con su respectiva llave de encendido, afecto a la causa, para proceder a su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo indicado, el referido bien mueble se declarará abandonado, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 26 de marzo de 2013.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
Lic. Elenisse Leyva Gómez
Rúbrica.

(R.- 366560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados
GRUPO PROMOTOR BETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ROGELIO DE JESUS BERAZALUCE; ROBERTO HERNANDEZ H.; HUGO ALMAGUEZ E.; FERNANDO HUERTA E.; VICTOR DANIEL GONZALEZ ESPAÑA; HORACIO BONFIL C.; Y, VICTOR MANUEL GODINEZ PANIAGUA.

En el juicio de amparo 2460/2012, promovido por BENJAMIN ARREOLA FRANCO, por propio derecho y en su carácter de apoderado de FRANCISCO MORA SOLIS, ISMAEL CID CHANDE, HECTOR GARCIA ROMERO, JAVIER PERON GAMBOA, RAMON CRUZ GONZALEZ, CESAR AUGUSTO ULLOA DE LEON, JUAN JOSE FLORES HUERTA, FEDERICO GALLEGOS PEREZ y RUBEN MARTINEZ POSADAS, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su

Presidente, así como del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, consistente en la resolución de veintidós de agosto de dos mil doce, dictada en el juicio laboral 166/2006, les resultó el carácter de terceros perjudicados y al desconocerse su domicilio, el dos de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 11 de abril de 2013.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Luis Hernández Ugalde

Rúbrica.

(R.- 366726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
J. Civil Ordinario 9/2012-III
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA.

En los autos del juicio mercantil ordinario número 9/2012, promovido por MIGUEL ANGEL LLAMAS COSS Y LEON, apoderado general de la Comisión Federal de Electricidad, se dictó un auto que en lo conducente dice.

“Colima, Colima, uno de febrero de dos mil trece.

Visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que a petición de la actora, fue agotado el procedimiento de investigación para la obtención del domicilio en el que pudiera ser emplazada la demandada BRAULIA MEDRANO OCHOA y no fue posible llevar a cabo la diligencia de emplazamiento; por tanto, a petición de la actora y en atención a que ya fue agotado el procedimiento de investigación relativo a la obtención de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a costa de la actora, los que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación”, que se edita en México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, para que si a su interés conviene, dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, se apersone al presente sumario, por su conducto o en su caso de quien resulte ser su representante legal, si a su interés conviene; apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Fíjese en los estrados de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando la copia de la demanda y documentos fundatorios de la acción a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Lo anterior hágase del conocimiento de la parte actora, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFICACION PERSONAL A LA PARTE ACTORA.

Así lo proveyó y firma el licenciado Edgar Estuardo Vizcarra Pérez, Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima, asistido de la Secretaria, licenciada Norma Leticia Ramos Virgen, quien da fe.

Atentamente

Colima, Col., a 1 de febrero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Norma Leticia Ramos Virgen

Rúbrica.

(R.- 366669)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

ITZE ANDREA SANCHEZ IBAÑEZ. En los autos del juicio de amparo 831/2012-III, promovido por Ana María Davidson Moranchel, contra actos del Juez Vigésimo Quinto Penal de Delitos No Graves del Distrito Federal y otras, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 10 de abril de 2013.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
Lic. Gerardo Arturo Uribe Benítez
Rúbrica.

(R.- 366512)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría "A-1"
EDICTO

JUZGADO 4º. De Lo Civil del Distrito Federal
Sria. "B".
Exp. No. 362/12

En el juicio de INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por MEJIA BARCENAS ARTURO, expediente 362/12, se ordeno la publicación del presente edicto para hacer del conocimiento a todas las personas que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del referido procedimiento para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos respecto del inmueble ubicado en: La calle de Cedro número 317, Colonia Santa María la Rivera, en la Delegación Política Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. CUYA SUPERFICIE ES DE 186 METROS CUADRADOS, Y COLINDANDO AL NORTE CON EL PREDIO 319, AL SUR CON EL PREDIO 315 Y AL ESTE CON EL PREDIO 323.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial de Gobierno de Distrito Federal, sección Boletín Judicial Registral y el periódico El Universal.

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.
La C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Patricia Ferriz Salinas
Rúbrica.

(R.- 365956)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARGARITA REBECA PONCE DE LEON MENDEZ Y PEDRO AMADOR RUIZ LOPEZ
En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 95/2012/1, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Pedroza Moyo Irma Yolanda contra Gutiérrez Ramírez Rosa María y Alejandro Mejía Carmona, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Pedro Amador Ruiz López y Margarita Rebeca Ponce de León Méndez, haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a defender

sus derechos, en el juicio de amparo D.C. 807/2012 interpuesto por Rosa María Gutiérrez Ramírez y Alejandro Mejía Carmona contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticuatro de abril de dos mil doce, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Elizabeth Villanueva Vidal
Rúbrica.

(R.- 366615)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla, Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 805/2012. Quejoso: HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a través apoderado José Alejandro Cabrera Mateos. Autoridades Responsables: Presidente Ejecutor Junta Especial 4 Local Conciliación y Arbitraje Estado, y otras autoridades. Acto Reclamado: Auto 14 julio 2011 donde ordena audiencia de remate; emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados José Centeno González, Severa Vázquez Martínez, Hugo Analco Mejía y Williams Joaquín Morales Cordoba, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 28 de noviembre de 2012.
Actuario Judicial
Lic. Felipe Antonio García Ortiz
Rúbrica.

(R.- 366523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

GERARDO MERCED GONZALEZ VAZQUEZ Y AXEL, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo directo 737/2012, promovido por Miguel Angel Aquino Trujillo, por conducto de Alejandro González Hernández, su endosatario en procuración, consta que la quejosa señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad y como terceros perjudicados a Gerardo Merced González Vázquez y Axel, Construcciones, sociedad anónima de capital variable, de quienes se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veinte de abril de dos mil doce, dictada por la aludida Sala, en el toca civil 72-C-1C01/2012. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlos a ustedes, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecen los citados terceros perjudicados, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 10 de enero de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Verónica Peña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 366636)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Actuaciones
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:
TEOFILO TOVAR CRUZ.

Se notifica la radicación del juicio de amparo 1098/2012, promovido por NOEMI VALLE CONTRERAS, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México en el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Federal, le recae el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, comparezca al citado juicio de garantías, y de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado de la demanda.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 8 de abril de 2013.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. Jonathan Corona Beléndez
Rúbrica.

(R.- 366509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS RICARDO VIRCHEZ GONZALEZ Y ENRIQUE CUAUHEMOC MAGAÑA CAMPOS.

Juicio Amparo 492/2012 promovido VICTOR HUGO AURELIO REZA GARCIA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ISIDORO REZA VALDEZ, contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, reclama al primero, el acuerdo de cinco de marzo de dos mil doce, y el auto de veintiuno de octubre de dos mil diez, dictados en el juicio mercantil ejecutivo 2731/1997, y al segundo, la integración de diversos bienes a la masa concursal del juicio 14/2001. Por acuerdo de diecinueve de abril de dos mil trece, se ordenó por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados: RICARDO VIRCHEZ GONZALEZ Y ENRIQUE CUAUHEMOC MAGAÑA CAMPOS, sean emplazados por edictos. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, a deducir sus derechos ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 23 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Mabel Cortez Navarrete
Rúbrica.

(R.- 366735)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 59/2011, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a quien tenga interés jurídico sobre el bien mueble afecto, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuentan con el plazo de tres meses, para que se presenten ante este Juzgado, a acreditar la legítima propiedad de un vehículo tipo vagoneta, marca Jeep, tipo vagoneta, línea Grand Cherokee, color gris, modelo 1995, con placas de circulación VKW-4415 del Estado de Sinaloa, con número de serie 1J4GZ58S2SC627289, afecto a la causa, para proceder a su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo indicado, el referido bien mueble se declarará abandonado, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 26 de marzo de 2013.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
Lic. Elenisse Leyva Gómez
Rúbrica.

(R.- 366547)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
Actuaciones
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON, COAHUILA.

IRMA BOJORJES CONTRERAS POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE ARMANDO LOPEZ LARA

(TERCERA PERJUDICADA)

En los autos del juicio de amparo 2831/2012, promovido por Silvia Estela Vázquez Bojorjes, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del III Distrito y Actuarios de su adscripción, residente en Gómez Palacio, Durango, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted Irma Bojorjes Contreras por conducto de su apoderado Jorge Armando López Lara, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Torreón, Coah., a 14 de marzo de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

Lic. Ulises Martínez Herrera

Rúbrica.

(R.- 366481)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 872/2012, promovido por Tomas Rosas Galicia, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil, así como al Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil, todos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; de quienes reclama de las dos primeras todo lo actuado en el juicio ordinario civil 1365/2010, incluyendo la orden de desalojo y/o lanzamiento del inmueble ubicado en calle Dentistas número 52, colonia El Sifón, Delegación Iztapalapa, código postal 09400, Distrito Federal, y su ejecución; de los restantes el ilegal emplazamiento al juicio 304/2009 y todo lo actuado en el mismo, así como su ejecución; demanda admitida el tres de octubre de dos mil doce, la cual se tuvo por ampliada en proveído de veintitrés de octubre de dos mil doce y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de veinticinco de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado ISIDRO SANDOVAL GOMEZ., para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amaro; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa y anexos que exhibió con la misma.

México, D.F., a 5 de marzo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María de la Luz Colín Contreras

Rúbrica.

(R.- 365214)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

SISTEMAS COMPUTACIONALES DE OAXACA, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo directo 640/2012, promovido por el quejoso Aarón Gildardo Jiménez Vila o Aarón Luis Zamora Santiago, contra la sentencia de 6 de agosto de 2012, dictada por los magistrados de la Primera Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en el toca penal 248/2012, al tener el carácter de tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de marzo de 2013.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Jacobo Pérez Cruz
Rúbrica.

(R.- 365375)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Actuaciones

En juicio amparo 2523/2010 del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por ERNESTO ELIZONDO SIERRA, FRANCISCO GOMEZ AGUILAR, MIGUEL HUERTA GARIBAY, ANDRES LARIOS NUÑEZ, JOSE PABLO MAGAÑA NUÑEZ, CRESCENCIO MARTINEZ GARCIA y PEDRO ZUÑIGA VARGAS, contra acto Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, consistente en proveído de cuatro noviembre dos mil diez, expediente 11409/2003; ordena emplazar por edictos a tercera perjudicada Autobuses Urbanos Guzmanenses, sociedad anónima de capital variable, efecto de presentarse dentro próximos 30 días ante ésta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercibida que de no comparecer seguirá juicio en rebeldía. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico El Informador y estrados del Juzgado.

Zapopan, Jal., a 15 de marzo de 2013.
La Secretaría del Juzgado que autoriza y da fe
Lic. Alma Rosa Enriquez Torres
Rúbrica.

(R.- 365773)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOAQUIN JIMENEZ FLORES Y COARSA
CONSTRUCCIONES Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 705/2011, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Peñaloza Escobar Miguel Angel contra Coarsa Construcciones y Diseño, S.A. de C.V. y Joaquín Jiménez Flores, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Joaquín Jiménez Flores y Coarsa Construcciones y Diseño, S.A. de C.V., haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última

publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Miguel Angel Peñaloza Escobar, contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticinco de octubre de dos mil once, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 25 de febrero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Elizabeth Villanueva Vidal

Rúbrica.

(R.- 365367)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

Exp. 1065/2012-C

EDICTO

MARIO MANUEL SANCHEZ VILLAFUERTE, en su carácter de tercero extraño a juicio, promovió juicio de garantías número 1065/2012-C, contra actos que reclama del JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO y EJECUTOR DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, consistente en todo lo actuado en el juicio ordinario civil reivindicatorio radicado con el número 491/2007-1, promovido por INMOBILIARIA COLPER, sociedad anónima, en contra de OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ELI-PARK DE MEXICO, sociedad anónima de capital variable y ROMAN MERCADO FLORES y relacionado con la determinación y resolución pronunciada en el expediente 491/2007 del índice del Juzgado Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México.

En el juicio de amparo en cita, se han señalado las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros perjudicados a INMOBILIARIA COLPER, sociedad anónima de capital variable, ESTACIONAMIENTOS ELI PARK, sociedad anónima de capital variable y ROMAN MERCADO FLORES, y, toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dichas partes, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de marzo 2013.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Alfonso Ruiz Quintana

Rúbrica.

(R.- 365396)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
D.A. 448/2012
EDICTO

TERECERA PERJUDICADA JOSSEMI, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo 448/2012, promovido por DANIEL MIMOUN Y SIMON ATTIAS, por conducto de su representante Antonio Belaunzarán Martínez, en contra de la sentencia de diecisiete de agosto de dos mil once, dictada en el juicio de nulidad 530/08-EPI-01-4 del índice de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera perjudicada JOSSEMI, S.A. DE C.V., a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copia simple del escrito de demanda de amparo, así como del auto de once de octubre de dos mil doce, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio, por sí o por su apoderado que lo represente, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista.

Asimismo, de conformidad con el referido artículo 315, se informa que el presente edicto será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 14 de marzo de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Erika Beatriz Gutiérrez Vallejo

Rúbrica.

(R.- 365555)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
D.A. 448/2012
EDICTO

TERECERA PERJUDICADA

VINTAGE ALL IN ONE, S. DE R.L. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo 448/2012, promovido por DANIEL MIMOUN Y SIMON ATTIAS, por conducto de su representante Antonio Belaunzarán Martínez, en contra de la sentencia de diecisiete de agosto de dos mil once, dictada en el juicio de nulidad 530/08-EPI-01-4 del índice de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera perjudicada VINTAGE ALL IN ONE, S. DE R.L. DE C.V., a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copia simple del escrito de demanda de amparo, así como del auto de once de octubre de dos mil doce, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio, por sí o por apoderado que lo represente, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista.

Asimismo, de conformidad con el referido artículo 315, se informa que el presente edicto será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 14 de marzo de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Erika Beatriz Gutiérrez Vallejo

Rúbrica.

(R.- 365558)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ACTORA: FIANZAS DORAMA, SOCIEDAD ANONIMA (ANTES ING FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES AXA FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA).

CODEMANDADA: MARIA SOLORZANO CRUZ.

En los autos del juicio ordinario mercantil 622/2011-II, promovido por fianzas Dorama, sociedad anónima (antes Ing Fianzas, sociedad anónima, antes Axa Fianzas, sociedad anónima) atendiendo a que de constancias de autos se advierte que no fue posible emplazar a la codemandada María Solórzano Cruz; atento a ello, como lo solicitan los ocursoantes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil en cita, procédase al emplazamiento de la enjuiciada antes mencionada, por medio de edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, a fin de que por ese medio se dé a conocer a la pluritada codemandada la existencia del presente procedimiento, para que ocurra ante esta autoridad y comparezca al presente procedimiento en defensa de sus derechos y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes; concediéndosele para tal efecto el término de treinta días para hacerlo, el cual empezara a correr a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en esta secretaría II, copia simple del escrito de demanda y anexos correspondientes.

Atentamente
México, D.F., a 2 de abril de 2013.
El Secretario
Mauricio Eduardo Callado Feria
Rúbrica.

(R.- 365545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

QUEJOSA: ESPERANZA GARCIA MARTINEZ.

TERCERA PERJUDICADA: SUCESION A BIENES DE ELISA URIGÜEN GORONAETA VIUDA DE MANRESA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ANTONIO MANRESA URIGÜEN.

En los autos del juicio de amparo 1062/2012-II, promovido por Esperanza García Martínez, atendiendo a que de constancias de autos se advierte que no fue posible emplazar a la tercera perjudicada sucesión a bienes de Elisa Urigüen Goronaeta viuda de Manresa, por conducto de su representante Antonio Manresa Urigüen; atento a ello, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena emplazarla por medio de edictos a costa de la quejosa, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por ese medio a la tercera perjudicada, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la secretaría de éste órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo; apercibida que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Atentamente
México, D.F., a 4 de abril de 2013.
El Secretario
Mauricio Eduardo Callado Feria
Rúbrica.

(R.- 365589)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado Corporación Agropecuaria Sidartha Sociedad Anónima de Capital Variable, (CORASSA).

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinte de marzo de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 716/2012-III, promovido por Tania Estela San Gabino Mutis, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco y otras autoridades, lo que hace consistir en "...la falta de ejecución del laudo en el expediente laboral J.6.B/1190/98..." por violación a las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de marzo de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Francisco Emmanuel Alegría Colín
Rúbrica.

(R.- 365777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En juicio amparo número 1858/2012-8, promovido por ROSA MARIA LOPEZ REYES, contra actos de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, se ordena emplazar por edictos a Ramón Quezada Cabrera (tercero perjudicado) a efecto presentarse dentro próximos 30 días ante ésta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 30 fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicación supletoria; bajo apercibimiento que de no comparecer, con apoyo en el numeral 30 fracción II de la Ley de Amparo, se notificarán las subsecuentes notificaciones por lista, hasta en tanto señale domicilio para tal efecto. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico El Excelsior y estrados del Juzgado.

Zapopan, Jal., a 25 de marzo de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Rafael Covarubias Mercado
Rúbrica.

(R.- 365388)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 19/2011, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a quien tenga interés jurídico sobre el bien mueble afecto, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuentan con el plazo de tres meses, para que se presenten ante este Juzgado, a acreditar la legítima propiedad de un vehículo marca Chevrolet, tipo avalancha, modelo 2008, color gris plata, placas de circulación TZ-46123 de Sinaloa (sobrepuestas pertenece a una camioneta Tacoma), serie 3GNFK1231G265557, modelo 2008, cuatro puertas, color gris, interiores en piel color gris, para proceder a su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo indicado, el referido bien mueble se declarará abandonado, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 26 de marzo de 2013.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
Lic. Elenisse Leyva Gómez
Rúbrica.

(R.- 366556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 2490/2012
EDICTO

Mediante auto de veintinueve de noviembre de dos mil doce, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Esperanza Rico Camino, contra actos de la Administración Local de Recaudación Guadalajara, que quedó registrada con el número 2490/2012; asimismo, se tuvo como tercero perjudicado a Rico Camino CIA, sociedad anónima de capital variable; ordenando emplazarlo a juicio, sin que a la fecha se haya emplazado a dicho tercero perjudicado; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional está señalada para las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 8 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Aída Elizabeth Alférez Flores
Rúbrica.

(R.- 365811)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1031/2012, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MANGUEROS DEL SUR, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRO, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado MANGUEROS DEL SUR SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL, S. DE R.L. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento de la tercera en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha tres de septiembre del dos mil doce.

México, D.F., a 2 de abril de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Paulina Jaramillo Orea
Rúbrica.

(R.- 365559)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 69/2010, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a Germán Jiménez Martínez y a quien tenga interés jurídico sobre el bien mueble afecto, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuentan con el plazo de tres meses, para que se presenten ante este Juzgado, a acreditar la legítima propiedad de un vehículo un vehículo tipo camioneta marca Ford, sub marca F-350 XLT, con caja de refrigeración, color gris, con placas de circulación UA-10438 del Estado de Sinaloa, con número de serie 1FDK36L36MA14910, modelo 2006, afecto a la causa, para proceder a su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo indicado, el referido bien mueble se declarará abandonado, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 26 de marzo de 2013.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
Lic. Elenisse Leyva Gómez
Rúbrica.

(R.- 366554)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1096/12-EPI-01-12
Actor: Creando Entorno Verde, S.A. de C.V.
EDICTO

OMAR LEONARDO BADIN CHERIT.

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente 1096/12-EPI-01-12, promovido por CREANDO ENTORNO VERDE, S.A. DE C.V., en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1144085, de fecha 28 de febrero de 2012; con fecha 21 de enero de 2013 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a OMAR LEONARDO BADIN CHERIT, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 21 de enero de 2013.
La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. Rosana Edith de la Peña Adame

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Nancy Areli Mayén Jiménez

Rúbrica.

(R.- 365924)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se NOTIFICA al propietario y/o apoderado legal y/o a quien se crea con derecho, que el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo del veintiuno de septiembre del dos mil once, decretó el aseguramiento de los siguientes vehículos: 1.- Vehículo marca Jeep, tipo multiuso, línea Compass, estilo Hatchback Tall, modelo dos mil doce, color gris, número de identificación vehicular 1C4AJCAB3CD236917. 2.- Vehículo marca Ford, tipo camión, línea Ranger, estilo pick up Cabina Súper, modelo dos mil once, color blanco, con placas de circulación JH-65-368 del Estado de Jalisco, con número de identificación vehicular 8AFER5AD6B6416203. 3.- Vehículo marca Chevrolet, tipo camión, línea Silverado, versión 1500, 4x4, estilo pick up, modelo dos mil seis, color negro, con número de identificación vehicular 3GCEK14T56G221012, con placas de circulación 841TZT del Distrito Federal; y 4.- Vehículo marca Cadillac, tipo Pasajeros, línea DeVille, versión Northstar, estilo Sedán, modelo mil novecientos noventa y seis, color guinda, con placas de circulación JGK7947 del Estado de Jalisco, con número de identificación vehicular 1G6KD52Y2TU248568; mismos que se encuentran afectos a la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/207/2011, triplicado de la PGR/SIEDO/UEITA/178/2011. Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que

a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de su notificación, los vehículos asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo código adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derecho sobre los vehículos anteriormente citados, en las instalaciones de esta Representación Social de la Federación, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número setenta y cinco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de abril de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito
a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

Lic. Francisco Jiménez Alejandre

Rúbrica.

(R.- 366714)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Unidad de Aseguramientos Ministeriales
NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON INTERES LEGÍTIMO RESPECTO DE ALGUNO DE LOS BIENES QUE EN LINEAS ULTERIORES SE DETALLAN, QUE EN AUTOS DE DIVERSAS AVERIGUACIONES PREVIAS, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DECRETO ASEGURAMIENTO MINISTERIAL RESPECTO DE LOS MISMOS, RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS.

1. UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, MARCA FORD, AÑO DEL MODELO 1988, COLOR BLANCO CON GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO DE-68129, CON NÚMERO DE SERIE AC2LFB54032, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/161/1994-I-B, DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA. 2. UN VEHÍCULO TIPO CHEVY ASTRO VAN, MARCA CHEVROLET, AÑO DEL MODELO 1988, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO 3EPM-341, DEL ESTADO DE CALIFORNIA, E.U.A., NÚMERO DE SERIE 1GNDM15Z5JB230021, COLOR GRIS, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/43/1994-I-B, DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA. 3. UN VEHÍCULO CON CAPACIDAD PARA TRES TONELADAS Y MEDIA, MARCA FORD F-350, MODELO 1999, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3FDKF36181MS7218 Y/O 3FDKF36L81MA72181, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/308/2008-I-B, DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA. 4. UN VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, COLOR NEGRO, AÑO DEL MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 1B7HF16Z0SS107134, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/699/2009-III-B, DEL ÍNDICE DE LA TERCERA AGENCIA INVESTIGADORA. 5. UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, MARCA FORD, AÑO DEL MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1FTEF14H6NKA65585, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADO DE PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS EN APOYO AL PLAN DE SEGURIDAD 009893, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/711/2007-I-B, DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA. 6. UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET, AÑO DEL MODELO 1992, CON NÚMERO DE SERIE 2GCEK19K1N1258274, COLOR GUINDA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON ENGOMADO DE IMPORTACIÓN ADUANA MÉXICO NÚMERO 060111037, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/711/2007-I-B, DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA. 7. UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA BLAZER, AÑO DEL MODELO 1989, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE 1GNCS18Z1J8227725, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/2915/2010-I-B, DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA. 8. UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA SILVERADO, AÑO DEL MODELO 1997, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 2GCEK19R7V1249186, AFECTO A LA

AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/544/2010-II-B, DEL INDICE DE LA OCTAVA AGENCIA INVESTIGADORA. **9.** UN VEHICULO MARCA FORD, AÑO DEL MODELO 1984, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1FTEF15Y6FPA36641, PLACAS DE CIRCULACION DW85579 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/1170/2009-I-B, DEL INDICE DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA. **10.** UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP F-350, AÑO DEL MODELO 1999, COLOR BLANCO CON NUMERO DE SERIE 3FDKF38LXXMA38738Y Y/O 3FDKF38LXXMA38738, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/749/2000-VIII-B, DEL INDICE DE LA OCTAVA AGENCIA INVESTIGADORA. **11.** UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA EXPLORER, AÑO DEL MODELO 1991, COLOR GUINDA, NUMERO DE SERIE 1FMDU34X7MUB53788, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/231/2004-VIII-B, DEL INDICE DE LA OCTAVA AGENCIA INVESTIGADORA. **12.** UN VEHICULO, MARCA FORD, AÑO DEL MODELO 1994, COLOR AZUL MARINO, TIPO VAN, PLACAS L49 LNW DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 1FDEE14H3RHB28319, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/635/2004-VIII-B, DEL INDICE DE LA OCTAVA AGENCIA INVESTIGADORA. **13.** UN VEHICULO, MARCA FORD, AÑO DEL MODELO 1988, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION KCC483, DEL ESTADO DE KANSAS Y NUMERO DE SERIE 1FMEU15Y81LA13251, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/265/2004-III-B, DEL INDICE DE LA TERCERA AGENCIA INVESTIGADORA. **14.** UN VEHICULO, MARCA FORD, AÑO DEL MODELO 1971, COLOR GUINDA, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE F11KN04895 Y/O F11YKN04895, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/673/2004-III-B, DEL INDICE DE LA TERCERA AGENCIA INVESTIGADORA. **15.** UN VEHICULO, MARCA GMC SIERRA, TIPO PICK UP, AÑO DEL MODELO 1998, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE 1GTEC19R5WR517240, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/427/2004-II-B, DEL INDICE DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA. **16.** UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA TAHOE, AÑO DEL MODELO 1996, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE 3GNEK18R7TG131376, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/332/2003-I-B, DEL INDICE DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA.

SE HACE SABER A LOS PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O A LAS PERSONAS CON INTERES LEGITIMO SOBRE DICHOS BIENES MUEBLES, QUE CUENTAN CON EL TERMINO DE NOVENTA DIAS PARA Oponerse AL ASEGURAMIENTO REALIZADO POR ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, O BIEN, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, DE LA COLONIA SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON CODIGO POSTAL 31240. EN CASO DE NO COMPARECER EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, DEJAR DE Oponerse AL ASEGURAMIENTO O ABSTENERSE DE HACER MANIFESTACION ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 A, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Chihuahua, Chih., a 26 de octubre de 2012.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad de Aseguramientos Ministeriales,
en apoyo a las agencias Primera, Segunda, Tercera y Octava Investigadoras de la Delegación Estatal
Chihuahua de la Procuraduría General de la República

Lic. Juan Carlos Pérez Portillo

Rúbrica.

(R.- 366717)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Novena del Ministerio Público de la Federación,
con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a Ceberino Arellanes Acosta y Sandra Ynes Cepeda Vizcarra, en calidad de representantes del menor de nombre Luis Severino Arellanes Cepeda y/o al propietario del inmueble ubicado en calle Francisco

Portillo número 2113, de la colonia División del Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, que en autos de la averiguación previa AP/PGR/CHIH/JUA/3048/2012-IX-A, se decretó aseguramiento ministerial de dicho inmueble, razón por la cual, deberán abstenerse de enajenarlo o gravarlo. Además, se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, ante el C. Licenciado Horacio Neri Pérez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Novena Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Chihuahua, con domicilio en avenida Abraham Lincoln número 820, Fraccionamiento La Playa, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con número de teléfono 6398660; el bien inmueble de que se trata, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chih., a 10 de octubre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Novena Investigadora
Lic. Horacio Neri Pérez
Rúbrica.

(R.- 366718)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Séptima del Ministerio Público de la Federación,
con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O A SU REPRESENTANTE LEGAL, DEL VEHICULO DE LA MARCA FORD, LINEA LTD CROWN VICTORIA, COLOR AZUL, MODELO 1988, PLACAS DE CIRCULACION DVJ4838 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NUMERO DE SERIE 2FABP74F2JX149188; QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/321/2003-VII-A, SE DECRETO ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZON POR LA CUAL, DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO; ASIMISMO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE LA LICENCIADA MA. DEL SOCORRO GRACIANO CORONADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEPTIMA INVESTIGADORA, DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CON NUMERO DE TELEFONO 6398624; Y EN CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA RESPECTO DEL VEHICULO DE QUE SE TRATA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chih., a 8 de enero de 2013.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Séptima Investigadora
Lic. Ma. del Socorro Graciano Coronado
Rúbrica.

(R.- 366719)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

Se notifica A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS y/o REPRESENTANTE LEGAL, el acuerdo de fecha diez de mayo del año dos mil once, dictado en autos de la indagatoria AV. PREV. PGR/SIEDO/UEIDCS/230/2011, por el cual se determina el ACUERDO DE ASEGURAMIENTO MINISTERIAL de los siguientes bienes: Un caballo de diez años de los denominados cuarto de milla, de color

vallo amielado, de patas y crin negras; una yegua cuarto de milla color pinta de negro, es decir blanco y negro de aproximadamente seis años de edad, la cual tiene una cría también cuarto de milla, color alazana, es decir, café claro de aproximadamente de dos meses de nacida; un caballo cuarto de milla, color vallo albino, es decir de color casi amarillo con ojos azul celeste de aproximadamente dos años de edad; una yegua tordilla, es decir, color casi blanca, de aproximadamente seis años de edad, un caballo cuarto de milla oscuro, es decir de color negro, de aproximadamente tres años de edad; un potrillo español color moro, es decir blanco con moradito de aproximadamente tres meses, un potrillo español, color canela, es decir café canela de un año y medio de edad aproximadamente, un potrillo cuarto de milla de color prieto azabache, es decir negro oscuro y brillante de aproximadamente un año cuatro meses de edad; u potrillo cuarto de milla, color vallo cabos negros, es decir, color amarillento con la patas negras de aproximadamente un año de edad; un potrillo cuarto de milla, color tordillo, es decir, casi blanco de aproximadamente un año y medio de edad; un potrillo cuarto de milla, color morito es decir, grisáceo de un año cuatro meses aproximadamente; un potrillo raza árabe color saino es decir colorado y por último, un potrillo cuarto de milla color saino, es decir colorado y por último un potrillo cuarto de milla color prieto canoso, es decir, color negro con la cola y la cril canosas de aproximadamente un año cuatro meses. Razón por la que deberá abstenerse de enajenarlos, grabarlos y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición, en el mismo domicilio, copia del Acta que incluye inventario de los bienes que se mencionan, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I apartado A inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales. CUMPLASE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de abril de 2013.

La Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

María Cristina Guzmán Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 366711)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

Se notifica A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS y/o REPRESENTANTE LEGAL, el acuerdo de fecha veintiséis de junio del año dos mil once, dictado en autos de la indagatoria AV. PREV. PGR/SIEDO/UEIDCS/230/2011, por el cual se determina el ACUERDO DE ASEGURAMIENTO MINISTERIAL de los siguientes bienes: inmueble ubicado en calle Estrella sin número entre la casa marcada con el número 593 de la calle Estrella y el Hotel Versailles, mismo que se ubica en la esquina de la calle Estrella y Avenida Fundadores, en la ciudad de Arteaga, Coahuila. Razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición, en el mismo domicilio, copia del Acta que incluye inventario de los bienes que se mencionan, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I apartado A inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales. CUMPLASE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de abril de 2013.
 La Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la
 Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
María Cristina Guzmán Gutiérrez
 Rúbrica.

(R.- 366713)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se NOTIFICA al propietario y/o apoderado legal y/o a quien se crea con derecho, que el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo del trece de octubre del dos mil seis, del vehículo siguiente: **1.-** Camioneta Ford 150, tipo Lobo, modelo mil novecientos noventa y nueve, con número de identificación vehicular 1FTRX18L5XKB65614; el cual se encuentra afecto a la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/055/2006, triplicado de la PGR/SIEDO/UEITA/044/2006. Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de su notificación, los vehículos asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo código adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derecho sobre los vehículos anteriormente citados, en las instalaciones de esta Representación Social de la Federación, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número setenta y cinco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 5 de abril de 2013.
 El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada
 en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Francisco Jiménez Alejandre
 Rúbrica.

(R.- 366715)

ADICION PAR MONICA PHILIPSON
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 BALANCE DE LIQUIDACION
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO	2,279
PASIVO	0
CAPITAL	2,479

México, D.F., a 29 de enero de 2013.

Liquidador

Mónica Philipson Morales

Rúbrica.

(R.- 366673)

AGROASEMEX, S.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE ENAJENACION

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos
 por suscripción semestral y ejemplar del Diario
 Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada
 sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

De conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional de enajenación número LPN-006GSA001-E001-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://agroasemex.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Santiago de

Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 238-19-00, extensiones 4875, 4013 y 4403, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Enajenación de equipo electrónico, cómputo, telefonía, conmutadores, mobiliario de oficina, materiales de desechos y unidades vehiculares usados, propiedad de Agroasemex, S.A. en los términos y condiciones que se describen en esta convocatoria, en su anexo 1 y partidas correspondientes
-------------------------------------	--

Calendario:	Fechas	Horario
Publicación	30 de abril de 2013	00:00 horas
Consulta y adquisición de bases	Del 30 de abril al 12 de mayo de 2013	9:00 a 13:30
Inspección ocular de los bienes (en el lugar de ubicación de los mismos)	Del 30 de abril al 12 de mayo de 2013	9:00 a 13:30
Recepción de propuestas y registro de participantes	13 de mayo de 2013	De 9:00 a 9:30 horas
Apertura de propuestas económicas y fallo	13 de mayo de 2013	9:30 horas
Entrega de bienes	Del 17 al 26 de mayo de 2013	De 9:00 a 14:00 horas

Número	Unidad de medida	Descripción	Lugar donde se encuentran los bienes	Precio mínimo de venta
I	Lote	Mobiliario y equipo electrónico	Ramiro de Maeztu No. 1, esquina Epigmenio González, colonia Los Molinos, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.	\$1,050.00
II	Lote			\$1,500.00
III	Lote			\$780.00
IV	Unidad	Vehículo		\$105,000.00
V	Lote	Equipo de cómputo		\$2,900.00
VI	Lote			\$1,470.00
VII	Lote			\$1,500.00
VIII	Lote			\$1,220.00
IX	Lote			\$1,440.00
X	Lote	Equipo de comunicaciones		\$1,440.00
XI	Lote	Material desecho (tubos acero inoxidable y padecería de fierro)		\$1,090.00

Las bases estarán disponibles en las fechas, horarios y lugares indicados y no tendrán costo. Los interesados podrán acudir al domicilio señalado en el párrafo anterior, a efecto de consultar las bases y conocer el detalle de los bienes, a fin de que los interesados puedan practicar una inspección ocular a los equipos usados, podrán acudir a las oficinas de Agroasemex, S.A., en Querétaro, Qro., en la dirección antes citada. Los equipos de cómputo, equipos de oficina y equipos de comunicación usados, materia de la presente convocatoria, se ofrecen en las condiciones técnicas, mecánicas y físicas en que actualmente se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna ni se responderá por vicios ocultos, defectos o falta de componentes que dichos equipos usados pudieran presentar. El acto de presentación y apertura de propuestas, se realizará en la sala de usos múltiples de la oficina de Agroasemex, S.A., en la fecha y hora establecidas en esta publicación y en las bases de la licitación. Los interesados podrán ofertar por uno o más lotes. Las propuestas deberán ser presentadas por lote, en sobre cerrado, en forma inviolable, y los importes deberán ser expresados en moneda nacional, en número y letra, en el recinto ya descrito, en los formatos ya descritos en la misma.

Los interesados para garantizar sus propuestas presentarán junto con las mismas, cheque certificado o de caja, o fianza expedidos por una institución autorizada a favor de Agroasemex, S.A., por un importe equivalente al 10% del valor señalado en las bases de la licitación como precio mínimo de los bienes,

más el IVA, por cada una de las partidas a enajenar. La garantía será devuelta a los licitantes que no resulten adjudicados, en el mismo acto en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Los bienes motivo de esta licitación, se adjudicarán al (los) postor(es) que haya(n) presentado la(s) oferta(s) más alta(s), siempre que ésta sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. En caso de existir lotes que se declaren desiertos, se procederá a la subasta en primera almoneda, siendo postura legal, las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y 10% menos en caso de segunda almoneda.

Los equipos de cómputo, equipos de oficina y equipos de comunicación usados, objeto de este procedimiento, serán entregados en las instalaciones de Agroasemex, S.A., en donde se ubiquen físicamente; los equipos y mobiliarios en general adjudicados, que no sean retirados en las fechas establecidas en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, serán objeto de una penalización económica de acuerdo a lo previsto en las bases citadas.

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de abril de 2013.

Coordinador de Oficina Enlace

Carlo López Arjona

Rúbrica.

(R.- 366697)

INMOBILIARIA TOLMO, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2013 (pesos)		CELTA BIENES RAICES, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2013 (pesos)	
ACTIVO	51,121	ACTIVO	102,156
PASIVO	0	PASIVO	0.00
CAPITAL	51,121	CAPITAL	102,156
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	51,121	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	102,156
México, D.F., a 3 de abril de 2013. Liquidador C.P. Roberto Olmedo Mendieta Rúbrica.		México, D.F., a 3 de abril de 2013. Liquidador C.P. Roberto Olmedo Mendieta Rúbrica.	
(R.- 365457)		(R.- 365458)	

VIVE BIENES RAICES, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2013 (pesos)		INMOBILIARIA TRAVEN, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2013 (pesos)	
ACTIVO	111,425	ACTIVO	1,740,008
PASIVO	0.00	PASIVO	0
CAPITAL	111,425	CAPITAL	1,740,008
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	111,425	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,740,008
México, D.F., a 3 de abril de 2013. Liquidador C.P. Roberto Olmedo Mendieta Rúbrica.		México, D.F., a 4 de abril de 2013. Liquidador C.P. Roberto Olmedo Mendieta Rúbrica.	
(R.- 365459)		(R.- 365462)	

“APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL”, SOCIEDAD CIVIL
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo Décimo Segundo de los estatutos de “Aprendizaje y Crecimiento Empresarial”, Sociedad Civil, se convoca a los socios a la celebración de la Junta de Socios, que tendrá verificativo, a las 12:00 horas, el día 14 de mayo de 2013, en las oficinas de su domicilio social, ubicado en la

ciudad de Tlalnepantla de Baz y que sita en el actual domicilio fiscal Aceites Esenciales 49-D, colonia Vista Hermosa, Tlalnepantla, 54080, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal, declaración en caso.
- 2.- Discusión, análisis y disolución anticipada de la sociedad, en su caso.
- 3.- Designación del Liquidador.
- 4.- Designación del Delegado especial.

México, D.F., a 25 de abril de 2013.

Secretaria de Consejo de Socios Administradores

Miriam Enríquez Ugalde

Rúbrica.

(R.- 366621)

GASODUCTO DEL RIO, S.A. DE C.V.

(GDR)

PUBLICACION DE TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

Gasoducto del Río, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/130/TRA/02, da a conocer sus nuevas tarifas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como parte de sus obligaciones derivadas de dicho permiso y las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural ("La Directiva").

La tarifa mostrada a continuación entrará en vigor cinco días después de su publicación, de conformidad con la disposición 9.65 de la Directiva.

Servicio en base firme	Unidades	Tarifa
Cargo por Capacidad	Pesos/GJoule/día	0.6371
Cargo por uso	Pesos/GJoule	0.0207
Servicio en base firme	Unidades	Tarifa
Cargo por Capacidad	Dólares/GJoule/día	0.0495
Cargo por uso	Dólares/GJoule	0.0016

Tarifas ajustadas por inflación y tipo de cambio fix cotizaciones promedio del mes de diciembre de 2012.

México, D.F., a 22 de abril de 2013.

Gasoducto del Río, S.A. de C.V.

Representante Legal

C.P. Arturo Rafael Morales Ruiz

Rúbrica.

(R.- 366137)

**ASESORES DE ADMINISTRACION
EMPRESARIAL OLR, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2013**

Activo

Efectivo en caja

\$0

Pasivo

Capital

\$0

México, D.F., a 12 de abril de 2013.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 365957)

**Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

**ORIENTE EXPRESS RESTAURANTE
S.A. DE C.V.**

**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE MARZO DE 2013**

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México, D.F., a 10 de abril de 2013.

Liquidador

Pérez Díaz José de Jesús

Rúbrica.

(R.- 365855)

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales,

nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en patio de salvamento, El Plan, Ver.

Licitación SUAP-ME/	Descripción general	Valor de referencia para venta/ Unidades	Plazo máximo de retiro
101/13	Dina chasis cabina 1997 Dina chasis cabina 1990 Chevrolet Kodiak autobús 2002	\$208,000.00 M.N. 3 unidades	15 días hábiles
102/13	Chevrolet Kodiak autobús 2002 Chrysler chasis cabina 1998 Dina chasis cabina 1990	\$141,900.00 M.N. 3 unidades	15 días hábiles
103/13	International chasis cabina 1998 (4) Dina chasis cabina 1997	\$255,600.00 M.N. 5 unidades	15 días hábiles
104/13	Dina camión volteo 1990 Dina chasis cabina 1997 Dina chasis cabina 1990 (3)	\$293,900.00 M.N. 5 unidades	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes, del 2 al 23 de mayo de 2013, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", sita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (guía de pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 24 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o varias licitaciones, y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser de 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono: 1944-2500, extensiones 59360 y 59213

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 366651)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, Ver.

Licitación SUAP-MP-	Descripción general	Valor de referencia para venta/ Unidades	Plazo máximo de retiro
96/13	International camión contraincendios 1986	\$62,500.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles
97/13	Manitowoc grúa	\$1'245,000.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles
98/13	Link-Belt grúa	\$157,000.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles
99/13	John Deere retroexcavadora	\$107,900.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes, del 2 al 22 de mayo de 2013 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", sita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (guía de pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 23 de mayo de 2013 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser de 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 366650)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales Pemex Refinación a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general Valor de referencia para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo máximo para el despacho o desguace en sitio
016/13	Buque Tanque Vicente Guerrero (desplazamiento en rosca: 3,584 Tons.) Refaccionamiento a bordo del buque \$4'444,400.00 M.N.	1 Unidad 1 Lote	Atracado en los tramos 3, 4, 5, 6 de la Terminal Marítima de Tampamachoco en Tuxpan, Ver.	240 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 2 al 30 de mayo de 2013 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta; <http://www.pemex.com> >Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", sita en avenida Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (guía de pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo una reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 16 de mayo de 2013, a las 11:00 horas, en las oficinas de la superintendencia general de Transportación Marítima de Pemex Refinación; sita en domicilio conocido, Barra Norte de Tuxpan, código postal 92800, Tuxpan, Ver.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 31 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser de 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 366648)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, Ver.

Licitación SUAP-MP-	Descripción general	Valor de referencia para venta/ Unidades	Plazo máximo de retiro
91/13	Kenworth camión para succión de lodos 1985	\$85,000.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles
92/13	Shuttlelift grúa autopropulsada	\$102,200.00 M.N. 2 unidades	15 días hábiles
93/13	P&H Omega grúa	\$97,600.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles
94/13	Dina camión Hiab 1983	\$54,300.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles
95/13	Moldeco unidad para transporte tipo eléctrico Bobcat cargador frontal	\$40,100.00 M.N. 2 unidades	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes, del 2 al 21 de mayo de 2013 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", sita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (guía de pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 22 de mayo de 2013 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser de 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 366653)

Pemex Petroquímica

Dirección Corporativa de Administración

Subdirección de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MP-	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
86/13	Chrysler Ram pick up 2000	\$24,400.00 M.N.	C.P. Independencia San Martín Texmelucan, Pue. 1	15 días hábiles
87/13	Whiting track-mobile	\$70,700.00 M.N.	C. Petroquímico Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
88/13	Kenworth Vactor 1984	\$85,000.00 M.N.	C. Petroquímico Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
89/13	P&H Omega 1987 Grúa hidráulica de 50 Tons.	\$196,800.00 M.N.	C. Petroquímico Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
90/13	Mercedes Benz camión volteo 1993 Kenworth tractocamión 1974	\$118,600.00 M.N.	C. Petroquímico Cangrejera, Ver. 2	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 2 al 20 de mayo de 2013, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", sita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (guía de pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 21 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser de 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.

El Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 366656)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa, cargo de quien expide el documento, así como fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete o CD en cualquier procesador WORD.
- El pago se deberá efectuar en el formato que genera el Sistema .E5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de referencia 22010010000000. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-03-13
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-03-13 para la enajenación de Scrap de lámina perforada de acero inoxidable 430 y cospel de desperdicio.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta	Lugar de los actos
LP-CMM-03-13	154,619.70Kg Scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y cospel de desperdicio	16 de mayo de 2013 a las 10:00 horas	17 de mayo de 2013 a las 10:00 horas	17 de mayo de 2013 a las 10:30 horas	Partida única	1'778,126.55	En la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales Planta de San Luis Potosí

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P. código postal 78395, del 30 de abril al 14 mayo de 2013, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar, se podrán verificar 15 de mayo de 2013 previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el domicilio especificado en las bases.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas en que efectúe oferta, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: los participantes ganadores, deberán efectuar el pago del 100% de la partida adjudicada a más tardar dentro de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes, será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la caja general de Casa de Moneda de México, así como la entrega de la constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (formato 37-A)

6.- Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo, será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación, podrán asistir libremente en los actos públicos, cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, así mismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

30 de abril de 2013.
Subdirector Corporativo de Recursos Materiales
Jaime Gerardo Ramírez Mendoza
Rúbrica.

(R.- 366685)